



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 AGO 2019

RES. H. N° 1208/19

EXpte. N° 4060/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna FERNANDA SOLEDAD NAVARRO, LU N° 716387, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita licencia estudiantil por embarazo; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 405/19, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 30-07-19)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna FERNANDA SOLEDAD NAVARRO, LU N° 716387, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 01-08-19 y hasta el 31-10-19.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR la inasistencia a clases de la mencionada alumna, a partir del 01 de agosto de 2019 y mientras dure su licencia, en la materia que registró inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN	CARMEN MÓNICA TOLABA
PEDAGOGÍA SOCIAL	VERÓNICA CASIMIRO CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docente responsable, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa